## RECENSIONES

DOI: 10.15581/010.39.758-760

## PÉREZ-PRAT DURBÁN, Luis y CORTÉS MARTÍN, José Manuel (coords.)

*Un mundo en continua mutación: desafíos desde el Derecho internacional* Liber Amicorum *Lucía Millán Moro* 

Thomson-Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2022, 950 pp.

La presente obra es un merecido homenaje a la trayectoria académica de la profesora Lucía Millán Moro por su intensa y rica vida universitaria en el área del Derecho internacional, la Unión Europa y las Relaciones Internacionales desarrollada en diversas universidades andaluzas. Junto a los muchos logros de sus 48 años de carrera docente recogidos sucintamente en las primeras páginas (pp. 29-33), los

coordinadores de esta obra, los profesores Pérez-Prat y Cortés Martín ponen el acento en la categoría humana de la Profesora Millán y en su generosa actitud con todos aquellos que trabajaron más estrechamente con ella (p. 37).

Este libro homenaje consta de 35 capítulos elaborados por expertos y amigos de la profesora Millán que quedan distribuidos de forma bastante cartesiana en torno a sus tres grandes

áreas de interés: el Derecho internacional, la Unión Europa y las Relaciones Internacionales. Cada uno de estos capítulos aborda temas muy diversos, pero actuales del orden internacional. Todos ellos tienen un claro hilo conductor, manifestado claramente en el título de la obra, y que, en efecto, plantea grandes desafíos: un mundo en continua mutación.

Los quince primeros capítulos presentan cuestiones actuales del Derecho internacional, que van desde la ejecución de las misiones de mantenimiento de la paz o la intervención por invitación, hasta el brexit, pasado por la protección del patrimonio cultural y la responsabilidad internacional del Estado por actividades cibernéticas en el espacio ultraterrestres. En todos ellos se manifiesta el desafío al que el título del libro hace referencia. Cabe destacar, a modo de ejemplo cómo el profesor Miguel A. Acosta reflexiona «sobre la labor que la UE está desarrollando en el marco del capítulo VIII de la Carta y que -a su juicioviene a mostrar la capacidad de adaptarse a la necesidad y la exigencia de incorporar mecanismos multidimensionales e incluso globales para hacer frente a las amenazas» (p. 70-71). Por su parte, el profesor José Manuel Cortés, cuando trata la responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales -en concreto de la Unión Europea- recoge de forma expresa que «la práctica es limitada, fragmentaria, no exenta de contradicciones y carente de una mínima opinio iuris» (p. 167), razón por la cual deja muchos interrogantes abiertos en sus reflexiones finales. No puede ser más clara la profesora Inmaculada González en sus reflexiones sobre la inmigración ilegal hacia las Islas Canarias, al constatar que «ni el refuerzo del control fronterizo, ni la cooperación al desarrollo por parte de los Estados europeos han tenido éxito hasta ahora en la lucha contra la lucha contra la inmigración irregular procedente de África, (...) y que incluso se ha planteado «un cambio de paradigma a la hora de considerar las motivaciones económicas como principales responsables de la decisión migratoria»... (p. 286). En el capítulo 11, el profesor Gutiérrez Espada se adentra en el gran desafío que plantean las operaciones cibernéticas en el espacio ultraterrestre, más aún cuando el Manuel de Tallin que no es una norma internacional, sino una buena guía para la aplicación de las normas vigentes al ciberespacio, destaca cómo dicho Manuel no siempre ayuda a resolver los problemas jurídicos, por lo que –a juico del citado profesor– ante la revolución tecnológica se deberán aplicar de forma subsidiaria las normas generales del orden internacional (p. 350).

Los siguientes dieseis capítulos (desde el 16 hasta el 31) analizan los principales desafíos a los que se enfrente la Unión Europa y que afectan tanto a cuestiones fundamentales, estructurales o de principio, como es la identidad constitucional de la Unión, la primacía del Derecho de la Unión, o el Estado de Derecho, como a cuestiones materiales importantes, entre las que destacan el nuevo mecanismo europeo de sanciones, el Brexit y la situación de Gibraltar, los controles migratorios, la protección marítima en el Golfo de Guinea o el activismo judicial. Ante la imposibilidad de adentrarnos en todas estas cuestiones de interés, me limito a señalar dos apreciaciones, que considero acertadas y oportunas ya que ponen de manifiesto ciertas innovaciones de la UE. Por una parte, la profesora Paz Andrés Sáenz de Santa María, al analizar la denominada «ley Magnitsky europea» se cuestiona expresamente si el nuevo sistema de medidas restrictivas de la UE ante las violaciones más graves de los derechos humanos es un avance real o un (mero) gesto político (p. 512). En su respuesta, no obstante, mantiene abierto el interrogante, al aludir que «solo el paso del tiempo permitirá confirmar si estamos ante una iniciativa histórica (...) ante una loable mejora, o ante (...) una media de cara a la galería» (p. 515). Es decir, no todo lo que reluce es una verdadera innovación ante los retos presentes de la actual UE. Por otra parte, en los capítulos 19, 23, 24, 25

## RECENSIONES

y 26 de los profesores De Faramiñan, Lazari, Liñán Nogueras López Escudero y Martín y Pérez de Nanclares respectivamente, ponen de manifiesto los desafíos de la Unión antes sus valores fundamentales, como son la primacía del Derecho de la UE y el Estado de Derecho, lo que ha favorecido una intensa labor jurisprudencial del Tribunal de Justicia de la UE incluso ante temas relaciones con el BCE y la PESC que en términos de principio se creían fuera del alcance de Luxemburgo. Este «activismo judicial» -en palabras De Faramiñán (p. 541)- frente a la sentencia contundente e inoportuna del Tribunal constitucional alemán de mayo de 2020 (p. 550), ha provocado que los países del denominado Grupo de Visegrado sigan mantenido a fecha de hoy un tenso pulso con Bruselas y Luxemburgo, en particular Polonia y Hungría, en relación con el artículo 2 del TUE, la «Grundnorm ética» como identifica por Lazari (pp. 660-664). De forma inequívoca, el profesor López Escudero habla de «la rebelión del Bunderverfassgunsgericht en contra de la primacía del Derecho de la Unión (p. 709), al declarar ultra vires las decisiones del Banco Central Europa. Concluye que, a pesar de los muchos avances en integración, el Derecho de la UE sin la primacía perdería su principal seña de identidad, y que el TJUE debe velar por preservarla (p.720). En prefecta sintonía de contenidos, el juez de Tribunal General de la UE Martín y Pérez de Nanclares argumenta con su tradicional estilo exhaustivo que en la defensa de los valores del art. 2 TUE, el TJUE «es, sin duda un actor importante en cuanto una suerte de «Tribunal Constitucional» de la Unión» (p. 741).

La última parte de esta obra (capítulo 32 al 35) recoge las aportaciones de expertos del área de las Relaciones Internacional, Entre las novedades del mundo cambiante, no podría faltar un estudio sobre la puesta en marcha de la Conferencia sobre el Futuro de Europa que corre a cargo del Profesor Aldecoa Luzárraga quien, con maestría, conocimiento profundo y su habitual optimismo europeísta presenta los avances que esta revisión puede traernos a los europeos (p.874). A continuación, el profesor García Pérez se pregunta si «una Europa geopolítica seguirá siendo Europa» (p. 877), pero constata de forma incontestable que sea cual sea su futuro «la Unión europea se encuentra avocada a la reinvención para sobrevivir» en el nuevo escenario interaccional (p. 900).

Como se puede comprobar, muchos amigos y colegas de la profesora Millán han querido rendirle este grato tributo académico, con trabajos de relevancia jurídica del orden internacional. En todos ellos se manifiesta que el mundo y su Derecho está en continuo dinamismo y transformación.

> Eugenia LÓPEZ-JACOISTE DÍAZ Catedrática de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales Universidad de Navarra